



ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS
Congresista de la República



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL CORREDOR MULTIMODAL DEL NORTE Y AMAZONAS.

El Congresista de la República **ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS** del **GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme al inciso c) del artículo 22° y lo dispuesto por los artículos 74° y 75° y el numeral 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL CORREDOR MULTIMODAL DEL NORTE Y AMAZONAS.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional el Corredor Multimodal del Norte y Amazonas, incluyendo sus infraestructuras terrestres, ferroviarias, fluviales, aeroportuarias y energéticas.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la presente ley es promover la integración regional, el desarrollo económico sostenible, la conectividad logística y la competitividad del país mediante la ejecución del Corredor Multimodal del Norte y Amazonas.

Artículo 3. Medidas de implementación

El Estado, a través de las entidades competentes, impulsa el diseño, ejecución y supervisión de proyectos de inversión pública y privada que integren el corredor multimodal, priorizando el respeto al medio ambiente, la inclusión social y el desarrollo económico de la Amazonía.



ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Responsabilidad del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo, a través de los ministerios competentes, en el marco de sus funciones y competencias, coordina acciones con gobiernos regionales y locales para ejecutar la presente ley.

SEGUNDA. Financiamiento

El financiamiento del Corredor Multimodal podrá provenir de asociaciones público-privadas, fondos internacionales de desarrollo, presupuesto estatal, y otros mecanismos permitidos por ley.

Lima, abril de 2025.



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/05/2025 13:21:07-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/05/2025 13:21:17-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/05/2025 17:48:28-0500



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUAYO Maria De Los Milagros
Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/05/2025 22:15:19-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2025 10:35:03-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2025 10:56:24-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2025 11:18:40-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2025 10:42:06-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **mayo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11247/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. Introducción

El desarrollo, articulación, integración y fortalecimiento de la infraestructura de transporte en el norte y la Amazonía peruana es un factor clave para la integración económica y social del país. En este contexto, el **Corredor Multimodal del Norte y Amazonas** se presenta como una iniciativa estratégica para promover la conectividad, la competitividad regional y el crecimiento *sostenible, facilitando el comercio y la interacción con Brasil*

2.2. Justificación.

El corredor permitirá la reducción de costos logísticos, el desarrollo de zonas económicas especiales, el impulso a la política industrial amazónica y el fortalecimiento del capital humano local. A través de él, se habilitará una vía alternativa al Canal de Panamá para el comercio internacional.

Uno de los ejes fundamentales de este corredor es la conexión con los **principales puertos peruanos del Pacífico**, como **Callao, Chancay, Paita y otros puertos de la región**, incluyendo **Salaverry, Bayóvar y Eten**, que servirán como puntos de entrada y salida de carga internacional. Se proyecta que esta infraestructura portuaria facilitará el **transporte multimodal** de mercancías con destino a **Manaos y otras zonas de influencia en Brasil**, consolidando una nueva ruta de comercio intercontinental.

Adicionalmente, el corredor desempeñará un papel estratégico en la **exportación de productos peruanos y brasileños**, con especial énfasis en la **macroregión norte de ambos países**. Este flujo comercial incluirá productos agroindustriales,



ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS
Congresista de la República

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

pesqueros, mineros, manufacturados, entre otros, permitiendo a las regiones involucradas incrementar su competitividad en los mercados internacionales.

2.3. Impacto Económico, Desarrollo Regional, Política Industrial, Cultura Amazónica y Capital Humano.

El corredor multimodal fortalecerá la economía regional mediante:

- **Crecimiento del PBI** y generación de empleo directo e indirecto.
- **Reducción de costos logísticos**, mejorando la competitividad frente a rutas tradicionales como el **Canal de Panamá**.
- **Desarrollo de Zonas Económicas Especiales (ZEE)** en Yurimaguas, Iquitos y otras ciudades clave.
- **Política industrial específica para la Amazonía**, incentivando agroindustria, manufactura sostenible y biotecnología.
- **Programas de modernización tecnológica y digitalización** para mejorar la productividad de las empresas locales.
- **Respeto a la cosmovisión amazónica**, incentivando actividades económicas en **biocomercio, turismo sostenible y producción con identidad amazónica**.
- **Formación técnica y profesional**, vinculando el sector académico con el industrial para fortalecer el capital humano amazónico.
- **Elaboración del Plan maestro del corredor multimodal del Norte y Amazonas**

2.4. Infraestructura y Conectividad

Infraestructura terrestre



ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- **Conexión terrestre Paita vía IIRSA Norte y Lima Vía Canta y/o Oyón hasta Yurimaguas** como ejes clave incluyendo la construcción de la carretera Moyobamba–Balsapuerto–Yurimaguas como vía alterna estratégica para mejorar la conectividad.
- Fortalecimiento de puentes y desarrollo de infraestructura vial y ferroviaria complementaria.

Infraestructura fluvial

- **Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma** como punto estratégico de embarque y desembarque de carga internacional.
- **Navegabilidad del río Huallaga y su conexión con el Amazonas**, mediante un canal de navegación con mantenimiento continuo.
- **Regulación del cabotaje fluvial binacional**, optimizando normativas con APN, MTC y DICAPI.
- **Modernización del parque fluvial** con estándares internacionales.

Infraestructura aeroportuaria

- **Modernización del Aeropuerto de Yurimaguas**, con vuelos nacionales e internacionales a Tabatinga y otras regiones nacionales e internacionales.

2.5. Supervisión, Seguridad y Marco Legal

- **Fases de Implementación:** Infraestructura portuaria y vial (Fase 1), hubs logísticos y fortalecimiento del transporte fluvial (Fase 2), integración comercial y simplificación normativa con mercados internacionales (Fase 3).
- **Creación de la Agencia Nacional para el Desarrollo del Corredor Multimodal**, garantizando ejecución y seguimiento.



ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- **Zonas de Control Aduanero y seguridad fronteriza**, con tecnología avanzada de escaneo de carga.
- **Normativa ambiental hidroviaria**, asegurando equilibrio entre protección ambiental e inversión sostenible.
- **Actualización de la Ley de Transporte Fluvial y la Ley de Inversiones en Infraestructura**, incluyendo incentivos logísticos y aduaneros.
- **Optimización de tratados bilaterales con Brasil**, asegurando reciprocidad y fortalecimiento del comercio.
- **Referencias técnicas de la Hidrovía Paraná-Paraguay**, adaptadas a las condiciones del corredor amazónico.

2.6. Financiamiento y Estrategia de Implementación

- Financiamiento mediante APP, fondos multilaterales (BID, CAF, BM) y presupuesto estatal.
- Incentivos tributarios y financieros para operadores logísticos y de transporte.
- Estrategia de promoción internacional en foros de comercio y transporte.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

- Crea un marco legal de interés nacional sin modificar normas existentes
- Es compatible con la Constitución y leyes vigentes como la Ley General de Transporte y la Ley de Inversiones en Infraestructura.
- No requiere una ley reglamentaria específica, pero sí acciones coordinadas del Poder Ejecutivo.



ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS
Congresista de la República

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

- **Costos:** No genera nuevas entidades ni burocracia adicional. Usa mecanismos existentes (APP, presupuesto estatal, cooperación internacional).
- **Beneficios:** Impulso económico, empleo, comercio binacional, reducción de tiempos logísticos, mayor conectividad y sostenibilidad regional.
- **Relación beneficio/costo:** Positiva a mediano y largo plazo, con retornos económicos y sociales significativos.
-

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.

- Política N° 12: Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
 - Política N° 16: Integración y desarrollo de la Amazonía
 - Política N° 23: Infraestructura y ordenamiento territorial.
- Este proyecto está alineado con estos lineamientos, promoviendo la conectividad nacional y la integración fronteriza.